

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

0063

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 065-2018/DG-ENSFJMA**

Lima, 12 de febrero de 2018

Visto el Informe N° 055-2018-DA-ENSFJMA de fecha 08 de febrero de 2018, de la Dirección Académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Capítulo II, Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, con Informes Nos 027 y 029-BE/SS-2018-ENSFJMA, la Asistente Social solicita la constitución y propone a los integrantes del Comité de Selección para que se encargue de conducir los procesos de selección para la contratación de servicio de atención de raciones alimenticias para los estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año académico;

Que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II Artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado se aprueba la designación, suplencia y remoción del comité de selección;

Que con documento de visto, la Directora Académica conforme a lo propuesto por la Asistente Social, menciona se conforme el comité de selección para la contratación del servicio de atención de raciones alimenticias para los estudiantes de la Escuela, , efectuando para cada caso; con una propuesta de constitución con miembros titulares y suplentes, siendo en este caso un Proceso de Adjudicación Simplificada.

En uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 054-2002-ED que aprueba el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección denominada Adjudicación Simplificada para la atención de raciones alimenticias (refrigerios) dirigido a los estudiantes de esta casa de estudios, que estará conformada como sigue:

Nombres y apellidos	Cargo	Miembros
Luis Alberto Sánchez Salazar	Jefe de Abastecimiento (Dirección de Administración)	Titular
Julissa Iris Luján Muñoz	Técnico Administrativo (Dirección de Administración)	Suplente
Milli Eliana Sánchez Cáceres	Bienestar Estudiantil (Dirección Académica)	Titular
Raúl Huaynate Flores	Docente	Suplente



Diana Zelmira Chávez Ajalcriña	Técnico Administrativo (Dirección Académica)	Titular
Alfredo Guillermo Moreno Mosquito	Técnico Administrativo (Dirección de Difusión)	Suplente

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Administración proceda a publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – OSCE.

**Artículo 3°.- FACULTAR** al Comité de Selección designado para el proceso de selección denominada Adjudicación Simplificada para la atención de raciones alimenticias (refrigerios) dirigido a los estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a solicitar el apoyo necesario de las diversas dependencias y/o áreas pertinentes, las mismas que deberán brindar la mayor información con transparencia para la conducción del mencionado proceso de selección.

**Artículo 4°.- DISPONER y COMUNICAR** la transcripción de la presente Resolución Directoral a todos los órganos y personal vinculado con los procesos de contratación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
 Lic. TANIA M. ANAYA FIGUEROA  
 Directora General